



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/1998.

ACTOR: ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veintiséis de marzo de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio del Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **016421**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiséis de marzo de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el oficio del Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco; y dado que solicita copias certificadas del presente asunto, en términos del artículo 152 de la Ley de Amparo, para exhibirlas como prueba en el juicio de amparo **1091/2009**, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima, expídanse dichas copias y envíense directamente al citado Juzgado para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.